



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2022 00111 00

De conformidad con la solicitud allegada por la apoderada demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.1.31 del decreto 1835 de 2015, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso especial de solicitud de aprehensión y entrega del bien puesto en garantía real directo de la obligación, promovido por BANCOLOMBIA S.A., en contra de MARCELA BOLIVAR CARMONA.

Segundo: ORDENAR el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el vehículo puesto en garantía real identificado con placa UDT – 574. Oficiése a la Policía Nacional de Colombia – Sección Automotores.

Tercero: ORDENAR la expedición de la certificación de terminación en los términos del artículo 115 del Código General del Proceso, previo el pago de las expensas, como quiera que la actuación se surtió de manera virtual.

Cuarto: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias efectuando las constancias del caso, una vez se verifique lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JRo

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b989cd3fe233bc1a13d3dd45ffed3bdd3651aaf2802ab7ac51bac5d330ea106c**

Documento generado en 20/09/2022 09:31:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>